

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2179
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1944.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado:
De 8.— a 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550.

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 5582 de Diciembre 22 de 1944 — Deroga disposiciones reglamentarias de la Ley N.º 69, 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5575 de Diciembre 22 de 1944 — Deja establecida fecha de vigencia de ascensos efectuados por Decreto 5507, 3
" 5576 " " " " — Liquidación a la Cárcel una partida de \$ 5.351.40, 3
" 5577 " " " " — Acepta la renuncia de dos funcionarios policiales, 3
" 5578 " " " " — Aprueba la Resolución 387 de Sanidad, 3
" 5579 " " " " — Ratifica el decreto N.º 4579 del 24 de Setiembre ppdo., 3
" 5580 " " " " — Ratifica el decreto N.º 2618 del 1.º de Octubre ppdo., 4

PAGINAS

Nº 5581 de Diciembre 22 de 1944	— Liquidación subvenciones especiales para asistencia social,	4
" 5583 " " " "	— Aprueba una resolución de Sanidad y efectúa un nombramiento,	4
" 5584 " " " "	— Liquidación una partida de \$ 60 a favor Sub-Secretario de Gobierno para atender gastos su traslado a Los Andes,	4
" 5585 " " " "	— Liquidación a favor de la Comisión Administradora de la Sec. Industrial de la Cárcel, el saldo disponible de \$ 64.831.40,	4
" 5596 " " 23 " "	— Asume el mando gubernativo de la Provincia S.E. el Sr. Interventor Federal Dr. Arturo S. Fassio,	4
" 5597 " " " "	— Se pone en posesión de la Cartera de Gobierno, J. e I. Pública, al titular de la misma Dr. Ismael Casaux Alsina,	5

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5588 de Diciembre 22 de 1944	— Liquidación \$ 340.00 de viáticos al Asesor de la Comisión Boliviana que realiza estudios sobre dominio de tierras,	5
---------------------------------	---	---

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 5586 de Diciembre 22 de 1944	— Autoriza a Vialidad de Salta a invertir \$ 100.000 para la construcción de 10 puestos camineros,	5
" 5587 " " " "	— Liquidación a favor del Sr. Félix M. Figueroa la suma de \$ 20.00 en concepto de devolución de una multa,	5
" 5589 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 379.70 para pago de una factura de Librería El Colegio,	5
" 5590 " " " "	— Adjudica a la Cárcel la provisión de dos carteras de cuero para la Sección de Arquitectura,	5
" 5591 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 15.00 a favor Cía. Teléfonos,	5 al 6
" 5592 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 17.10 como reintegro de gastos efectuados por el Inspector de Minas,	6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10610 al 10615 de Diciembre 23 de 1944	— Anula las patentes extendidas a favor de los Sres. Julián Gonza, Hermenegilda G. de Lastra, Filomeno Cruz, José Monteros, María Esther Cornejo de Frías y Casimiro Flores, respectivamente,	6 al 7
---	---	--------

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 394	— Prórroga de contrato de la Sociedad Strachan, Yañez y Cía. de R. Ltda.,	7
--------	---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 373	— De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis,	7
Nº 366	— De José Vázquez o Vazques,	7
Nº 346	— de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura,	7
Nº 331	— De Doña Fortuna Venticula o Fortunata Donata Venticula,	7
Nº 323	— De doña Julia Núñez de Núñez,	7 al 8
Nº 318	— De Tomás Antonio Lérida,	8
Nº 319	— De Juan Bolívar,	8
Nº 321	— De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi,	8
Nº 322	— De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano,	8
Nº 298	— de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas,	8
Nº 297	— de Don Enrique Aguilera ó José Enrique Aguilera,	8
Nº 286	— De don José Cánaves,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 391	— deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad,	8
Nº 363	— deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó",	8
Nº 354	— deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres,	8 al 9
Nº 347	— deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor,	9
Nº 304/342	— Deducido por José Bernardino Nanni,	9
Nº 305	— deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Cafayate,	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 395	— Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	9
--------	--	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 393	— Vialidad de Salta — Licitación Medicamentos y Botiquines, para el día 4 de Enero próximo,	9 al 10
Nº 384	— Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte.,	10
Nº 385	— Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte.,	10

ASAMBLEAS

Nº 397	— Sociedad Sirio Libanesa de R. de la Frontera, convoca a asamblea para el día 31 del cte.,	10
--------	---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES,

Comunicado de la Dirección del Boletín,	10
---	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5582 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.º 3008/944.

CONSIDERANDO:

Que el señor Delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la derogación del Inciso b) Art. 2.º, e Inc. e) Art. 4.º de la Ley N.º 69 de Organización del Departamento Provincial del Trabajo, de fecha 14 de Febrero de 1933; como así también los Arts. Nos. 13, 14, 15 y 16 de su decreto reglamentario de fecha 22 de Agosto del mismo año, que forman los capítulos relacionados con los Consejos y Juntas de Trabajo;

Que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión cree necesaria y conveniente la derogación de los capítulos pertinentes y enunciados, dado que, los antecedentes de su aplicación y funcionamiento desde la fecha de su promulgación, no revelan ningún hecho práctico que autorice a pensar con fundamentos que su vigencia es y puede ser necesaria, máxime frente a las nuevas orientaciones y legislación, ya en plena aplicación, que en el orden nacional se ha dictado y se practican con verdadero acierto y justicia en otras partes del territorio de la República;

Por estos fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Deróganse los Incisos b) y e) de los artículos 2.º y 4.º, respectivamente de la Ley N.º 69, de Organización del Departamento Provincial del Trabajo de fecha 14 de Febrero de 1933, como asimismo los Artículos Nos. 13, 14, 15 y 16 de su Decreto Reglamentario de fecha 22 de Agosto de 1933.

Art. 2.º — Sométase el presente decreto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5575 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.º 9125/944.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase establecido que los nombramientos y ascensos dispuestos por Decreto N.º 5507 de fecha 18 de Diciembre en cur-

so, tienen anterioridad al día 1.º de Diciembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5576 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.º 9095/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 5.351.40, en concepto de provisión de 8.919 raciones completas durante el mes de Noviembre ppdo., para la manutención de procesados y penados; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 de Diciembre en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 5.351.40), por el concepto precedentemente indicado, y con imputación al ANEXO C — INCISO XVI — ITEM 6 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5577 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expedientes Nos. 9230/944 y 9281/944.

Vistas las renunciaciones elevadas por intermedio de Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 12 del corriente, la renuncia al cargo de Oficial de Actuación de la Comisaría de Policía de METAN, presentada por don ABSALON SERRANO.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de Policía de la localidad de "YUCHAN" (Dpto. de Orán), presentada por el Sargento (S.R.) don ROSENDO AGUIRRE.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5578 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.º 9211/944.

Vista la Resolución N.º 387 de fecha 15 del actual de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 387 de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5579 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.º 9057/944.

Vista la nota N.º 2943 de fecha 30 de noviembre ppdo. del señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas Láinez, en la que solicita, por así exigirlo el Consejo Nacional de Educación, la ratificación del decreto por el que se concedía aquiescencia para la creación de una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "El Algarrobal", departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia.

Por ello, y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Ratifícase el decreto N.º 4579 de fecha 24 de setiembre de 1942, por el que se concede aquiescencia al Honorable Consejo Nacional de Educación para la instalación de una escuela auxiliar de la Ley N.º 4874 en la localidad de "EL ALGARROBAL", jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5580 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.º 9056/944.

Vista la nota N.º 2947, de fecha 1.º del corriente del señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas Láinez, en la que solicita, por así exigirlo el Consejo Nacional de Educación, la ratificación del decreto por el que se concedía aquiescencia para la creación de una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "San Vicente", departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia.

Por ello, y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Ratifícase el decreto N.º 2618 de fecha 1.º de octubre de 1941, por el que se concede aquiescencia al Honorable Consejo Nacional de Educación para instalar una escuela de la Ley N.º 4874 en la localidad de "SAN VICENTE", jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5581 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que la función de asistencia social que realizan las instituciones religiosas y benéficas, está ampliamente identificada con los propósitos de bien colectivos que inspiran al Gobierno de la Provincia, siendo por ello un deber ineludible el de contribuir al afianzamiento de tales instituciones;

Que, por otra parte, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes a los efectos de que los niños carentes de recursos, estén en condiciones de combatir con el mayor éxito posible las distintas afecciones de la vista;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, en carácter de subvención especial por una sola vez, las cantidades que se indican a continuación a las instituciones siguientes:

- a) \$ 2.000 (DOS MIL PESOS M/L.), al Convén-to San Bernardo;
- b) \$ 2.000 (DOS MIL PESOS M/L.), a la Asociación Pro-Hogar Escuela "San Cayetano".
- c) \$ 1.000 (UN MIL PESOS M/L.), al Hogar de Ancianos "Santa Ana"; y
- d) \$ 2.000 (DOS MIL PESOS M/L.), a la Dirección Provincial de Sanidad, para que con dicho importe proceda a adquirir anteojos

que serán distribuidos entre los niños afectados a la vista y que carezcan de recursos.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior, se imputará al artículo 7.º del Presupuesto General de Gastos en vigor (Art. 3.º Inc. h; Decreto N.º 3174) "ASISTENCIA SOCIAL".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5583 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.º 9220/944.

Vista la Resolución N.º 385 de 13 del actual, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Art. 1.º de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Nómbrase provisoriamente, con anterioridad al día 15 de diciembre en curso, Motorista de la Asistencia Pública, a don JUAN S. RODRIGUEZ, mientras dure la licencia concedida al titular, don Gregorio Peñalaza y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5584 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Debiendo ausentarse en misión oficial al Departamento de Los Andes, el Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Ignacio E. Alemán,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor IGNACIO E. ALEMAN, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m/n. a objeto de que con dicho importe pueda atender los gastos que le demande su traslado al Departamento de Los Andes.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Anexo H — Inciso Único — Item 2 — Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5585 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.º 9168/944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria solicita se le liquide el saldo disponible de la Partida asignada por Presupuesto a la Sección Industrial del Penal, a objeto de poder atender los diversos gastos efectuados con destino a dicha Sección; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de la COMISION ADMINISTRADORA DE LA SECCION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS con 40/100 (\$ 64.831.40) m/n., importe del saldo disponible de la partida asignada por Presupuesto a la citada Sección y por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2.º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo C — Inciso XVI — Item 7 — Partida 1 del Decreto-Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5596 G.

Salta, Diciembre 23 de 1944.

Encontrándose de regreso a esta Capital S.E. el señor Interventor Federal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S.E. el señor Interventor Federal, Doctor D. ARTURO S. FASSIO.

Art. 2.º — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5597 G.
Salta, Diciembre 23 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor ISMAEL CASAUX ALSINA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5588 H.
Salta, 22 de Diciembre de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes del personal civil de esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al Encargado de Viáticos, don Alcides Elias Zoppi, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 340.— m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone viáticos correspondiente a tres días del mes de noviembre y 31 días del mes de diciembre del corriente año, al señor Don Juan A. Mandrick, Asesor de la Comisión Boliviana que realiza estudios en territorio argentino sobre dominio de tierras.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5586 H.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.º 19251/944.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva presu-

puesto para la construcción de 10 puestos camineros en localidades de esta Provincia y solicita autorización para invertir en la misma, hasta la suma de \$ 100.000,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA a invertir de los fondos provinciales del superavit de ejercicios anteriores, hasta la suma de CIENTO MIL PESOS M/L. (\$ 100.000), destinados a la construcción de diez (10) puestos camineros en las siguientes localidades de la Provincia: Puerta Tastil, Piedra del Molino, Mojotoro, Campo Santo, San José de Orquera, El Galpón, Anta, Las Lajitas, El Gomál, Dragones; de acuerdo a los presupuestos en planos que corren agregados de fs. 5 a 13 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5587 H.
Salta, 22 de Diciembre de 1944.
Expediente N.º 19153/944.

Visto este expediente en el cual la Sub Comisaría de El Naranjo solicita devolución de la suma de \$ 20.— m/n. correspondiente a la multa aplicada al señor Félix Figueroa; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Félix Marcelino Figueroa la suma de \$ 20.— m/n. (VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de devolución de multa aplicada por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales N.º 535 e ingresada mediante boleta N.º 2641 de fecha 30 de setiembre del corriente año.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta especial Cálculo de Recursos — Ley de Multas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5589 H.
Salta, 22 de Diciembre de 1944.
Expediente N.º 17304/944.

Visto este expediente en el cual la Librería "El Colegio" eleva factura por concepto de provisiones y artículos de librería efectuadas

a la Oficina de Depósito y Suministros; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 379.70 m/n. (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a la librería El Colegio, en pago de la factura que por concepto de provisión de artículos de librería efectuados a la Oficina de Depósito y Suministros que corre agregada de fojas 106 a 117 de las precedentes actuaciones.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5590 H.
Salta, 22 de Diciembre de 1944.
Expediente N.º 18796/944.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura solicita la provisión de dos carteras de cuero para la conservación de planos, expedientes etc. en los viajes que realiza el Inspector de Obras de la Ley 712 Arquitecto Luis Moreno Díaz; atento a la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de dos carteras de cuero con destino a Sección Arquitectura al precio total de \$ 46.20 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que las citadas carteras sean provistas de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fojas 3 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5591 H.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.º 19282/944.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., presenta

para su cobro, facturas por la suma de \$ 15 por derecho de conexión del teléfono N.º 2753 de la Dirección General de Hidráulica de la Provincia; atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de QUINCE PESOS M/L. (\$ 15) que se liquidará y abonará a la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. por derecho de conexión del teléfono N.º 2753 de la Dirección General de Hidráulica de la Provincia.

2.º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo H Inciso Único Item 1 Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5592 H.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.º 19239/944.

Visto este expediente en el cual el señor Inspector General de Minas solicita el reintegro de la suma de \$ 17.10 m/n. por concepto de gastos ocasionados con motivo del envío de muestras y planos a la la. Exposición Argentina de Minería; atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 17.10 (DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Inspector General de Minas, Don MARIANO ESTEBAN, por concepto de reintegro de gastos efectuados con motivo del envío de muestras y planos a la la. Exposición Argentina de Minería.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION N.º 10610.

Salta, Diciembre 24 de 1944.

Expediente N.º 18988/1944.

Visto este expediente en el cual el señor

Julián Gonza solicita anulación de la patente N.º 2340 por el año 1943 aplicada a su negocio de almacén y despacho de bebidas; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 2340 por el año 1943 extendida a cargo del señor Julián Gonza, por la suma de \$ 12. (DOCE PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10611

Salta, Diciembre 23 de 1944.

Expediente N.º 19516/1944.

Visto este expediente en el cual la señora Hermenegilda G. de Lastra, solicita anulación de la patente N.º 1650 por el año 1944 aplicada a su negocio de Acopio de Cueros; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 1650 por DOCE PESOS (\$ 12) correspondiente al año 1944, expedida a cargo de la señora HERMENEGILDA G. DE LASTRA.

2º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10612

Salta, 23 de Diciembre de 1944.

Expediente N.º 19400/1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Filomeno Cruz solicita anulación de las patentes Nros. 1707 1708 por el año 1944; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes Nros. 1707 y 1708 por las sumas de \$ 13 y \$ 12 respectivamente por el año 1944, confeccionadas a cargo del señor Filomeno Cruz.

2º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10613.

Salta, Diciembre 23 de 1944.

Expediente N.º 17501/1944.

Visto este expediente en el cual el señor José Montero en su carácter de Gerente de la Veloz del Norte S. R. Ltda. solicita anulación de las patentes Nros. 2673 y 2780 por los años 1943 y 1944 respectivamente; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes Nros. 2673 y 2780 por los años 1943 y 1944 respectivamente a cargo del Señor José Monteros por la suma de \$ 70 m/n. (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) cada una.

2º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10614.

Salta, 23 de Diciembre de 1944.

Expediente N.º 18951/1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual la señora María Esther Cornejo de Frías solicita anulación de la patente N.º 2066 correspondiente al año 1942 por concepto de prestamista hipotecaria; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 2066 extendida a cargo de la señora María Esther Cornejo de Frías, correspondiente al año 1942 por la suma de \$ 32.— (TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de Prestamista Hipotecaria.

2º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10615

Salta, 23 de Diciembre de 1944.

Expediente N.º 18957/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Casimiro Flores solicita anulación de la patente N.º 1702 por el año 1944; atento a las actuaciones practicadas por la Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlese la patente N° 1702 por \$ 13 (TRECE PESOS MONEDA NACIONAL) correspondiente al año 1944 extendida a cargo del señor Casimiro Flores.

2º — Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Esa copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

CONTRATOS DE SOCIEDAD

N° 394 — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a un día del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores **WILLIAM STRACHAN**, escocés, casado, domiciliado en Deán Funes 208; **FELIX YAÑEZ**, argentino naturalizado, domiciliado en Zuviria 190; **ESTEBAN SAFONT** (y no Safon como figura en los contratos anteriores a que se hará referencia), español, casado, domiciliado en Ayacucho 80 de la ciudad de Tucumán; Dr. **WILLIAM E. CROSS**, inglés, casado, domiciliado en Las Talitas, Depto. de la Capital, Provincia de Tucumán y el Sr. **Julián Revoux**, argentino, naturalizado, domiciliado en la ciudad de Salta, quien concurre a este acto en nombre y representación del Sr. **ESTEBAN GORDON LEACH**, en virtud del poder general amplio que éste le confirió con fecha 22 de Setiembre de 1939, por escritura pública N.º 254 ante el Escribano don Carlos Figueroa, mandato que asegura estar vigente y que los comparecientes han tenido a la vista y que entre otras facultades contiene las siguientes: "Constituya o liquide sociedades civiles o comerciales en cualquiera de las formas prescriptas por el código, prorogue o modifique las existentes y las disuelva con las cláusulas y condiciones que pactare...". Todos los comparecientes antes nombrados concurren en el carácter de únicos miembros de la sociedad denominada "**STRACHAN, YAÑEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", constituida por contrato privado de fecha 13 de Diciembre de 1937, anotado en esa misma fecha en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 184, asiento 1167 del libro XVIII de Contratos Sociales; prorrogada por contrato también privado de fecha 1 de Diciembre de 1939, anotado con fecha 13 de Diciembre de ese año al folio 273, asiento 1287 del libro XIX de contratos sociales; y además de los nombrados concurre asimismo don **JUAN GALETTI**, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 20 de la ciudad de Salta; y manifiestan los cinco primeramente nombrados:

PRIMERO: Que por unanimidad resuelven prorrogar el plazo de la sociedad constituida en virtud de los contratos arriba mencionados por cinco años más, o sea hasta el 1 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; dejando subsistentes y ratificando todas las cláusulas de los referidos contratos con excep-

ción de las que a continuación se modifican:

SEGUNDO: Por unanimidad resuelven admitir como nuevo socio al referido señor **Juan Galetti**, quien se incorpora a la sociedad en esta fecha, con los mismos derechos y obligaciones que competen a los demás socios y con un capital que aporta e integra en este acto, de cinco mil pesos moneda nacional.

TERCERO: Que en consecuencia y por unanimidad de votos queda resuelto el aumento de capital de la sociedad en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, consistente este aumento en el aporte integrado por igual suma, según se justifica con la pertinente boleta de depósito, que representa el capital del nuevo socio señor **Galetti**. En virtud del aporte mencionado, el capital social queda, como resulta de lo anterior, elevado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado y dividido en doscientas acciones o cuotas de un mil pesos cada una.

CUARTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar el artículo 14 del contrato social de la siguiente manera: "Los socios gerentes señores **Strachan** y **Yañez** tendrán derecho a retirar, cada uno de ellos, la suma setecientos pesos, moneda nacional mensuales a cuenta del veinte por ciento destinado para retribuir los servicios de los socios señores **Strachan** y **Yañez** conforme al artículo 13 del contrato social".

QUINTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar parcialmente el artículo 15 del contrato social el que queda convenido así: "Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también por los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos; sin que los socios señores **Strachan** y **Yañez** tengan obligación de devolver la asignación mensual percibida de acuerdo con la cláusula anterior, retribución que en este supuesto, solamente, se imputará a gastos generales únicamente hasta la suma de seiscientos pesos mensuales del mismo ejercicio en que se hubieran producido las pérdidas.

SEXTO: El socio señor **Galetti** declara que conoce en todas sus partes el contrato de fecha 13 de Diciembre de 1937 y su ratificación y modificación de fecha 1 de Diciembre de 1939 ya referidos al principio, que en este acto los ratifica en todas y cada una de sus cláusulas, declarando igualmente que conoce la marcha de los negocios sociales al día de la fecha, no teniendo nada que observar por concepto alguno respecto a ello.

Este contrato se redacta en ocho ejemplares de un mismo tenor, uno para la publicación que marca la ley, otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los seis restantes, uno para cada socio. Así lo otorgamos y firmamos en la fecha y lugar arriba indicados. s/raspado-v.e/líneas-naturalizado valen. — **WILLIAM E. CROSS** — **ESTEBAN SAFONT** — **WILLIAM STRACHAN** — **JULIAN REVOUX** — **FELIX YAÑEZ** — **JUAN GALETTI**.

Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. — Se anotó el original testimonio de esta escritura al folio 397 asiento N.º 1605 del Libro N.º 22 de Contratos Sociales, con fecha 18 de Diciembre de 1944. **Ricardo R. Arias**, Escribano Secretario. — 866 palabras — importe \$ 103.90. e[22/12/44. v[28/12/44.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 373 — **EDICTO SUCESORIO.** Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. **Alberto E. Austerlitz** hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI** o **PEJINAKIS**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e[13/12/44 - v[19/12/45.

N° 366 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor **Roberto San Millán**, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Vázquez** o **Vazques** para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — **Juan Carlos Zuviria** — Secretario interino. — Importe \$ 35.00. — e[12/12/44 - v[18/12/45.

N° 346 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor **Manuel López Sanabria**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **NICOLASA VILTE DE MAIDANA** y **EUSTAQUIO SERAPURA** y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e[6/12/44 - v[13/12/45.

N° 331. — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor **Roberto San Millán**, se cita por treinta días en "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Fortunata Ventúcula** o **Fortunata Donata Ventúcula**, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Secretario. — Importe \$ 35. — e[19/12/44 - v[9/12/45.

N° 323. — **EDICTO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor **Manuel López Sanabria**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ**, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán duran-

te treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|11|45.

Nº 318 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|11|45.

Nº 319. — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar. — Salta, noviembre 23 de 1944. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|11|45.

Nº 321. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|11|45

Nº 322. — SUCESORIO. Citación a juicio Por disposición del señor Juez de la. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitrés veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|27|12|44.

Nº 298 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Mi-

llán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR, VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano. Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|23|11|44 - v|29|12|44.

Nº 297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|22|11|44 - v|28|12|44.

Nº 286. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. - 110 palabras - \$ 35.00 — e|18|11|44 - v|23|12|44

POSESION TREINTAÑAL

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su in-

tervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado: A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peña-loza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado, por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 45; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|11|12|44 - v|17|1|45.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL.- Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín numeros del cincuenta al setenta, con una extensión de veintium metros con cincuenta centímetros de de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites:- Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo;- el Señor Juez de Primera Instancia

Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO:— "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal:— Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese la correspondiente intervención.— Téngase por deducida acción treintañaria de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata.— Recíbese la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán.— Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945.— Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lídoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricio Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése inter-

vención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 — v|11|1|45.

Nº 305 — EDICTOS. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que tiene los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensiones: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2|3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Recíbese declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarría, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de Cafayate, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuese feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944. Sin Cargo. — e|24|11|44 - v|30|12|44.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 395 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes. — A. AUSTERLITZ". — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. — Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 393 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA: Llámase a licitación pública para la provisión de medicamentos para el Consultorio Médico y botiquines de la Repartición. Las propuestas, pliegos, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, Calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 4 de Enero de 1945, a horas 10, en presencia de los interesados.—

Se hace notar que a los efectos de que esta Administración pueda considerar las propuestas que se presentan a este acto, los señores proponentes, con una anticipación de cinco días, al de la apertura del acto, deberán dar cumplimiento al Decreto Nº 21423|44 del P.E. de la Nación. — Caso contrario, no se tendrá en cuen-

ta ninguna propuesta.— EL CONSEJO — LUIS ALFONSO BORELLI Secretario 137 palabras \$ — \$ 24.65 e|21|12|44 v|4|1|45.

Nº 384. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, con destino a los Depósitos de la Administración:

- 150 Carretillas de hierro
- 200 Palas punta corazón
- 100 palas punta
- 50 palas punta puntear
- 12 hachas de mano
- 1000 cabos para pico
- 400 cabos para hacha
- 300 cabos para palas, rectos.
- 2000 carbón para fragua
- y herramientas y materiales varios.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde se-

rán abiertas el día Sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 11.00. — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 121 palabras — Importe \$ 21.80 — e|18|12|44 al 30|12|44.

Nº 385. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

- 1.500 metros de vía decauville
- 30 zorras volcadoras
- 5 cambio a izquierda
- 5 cambio a derecha
- 5 mesas giratorias.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.00: — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 90 palabras — \$ 16.20 - e|18|12|44 — v|30|12|44.

ASAMBLEAS

Nº 397. — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA — CITACION. — Rosario de la Frontera, Diciembre 19 de 1944. De acuerdo a los Estatutos vigentes de la Sociedad del epígrafe, se cita a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a horas 16, para proceder a elegir la nueva Comisión Directiva para el próximo período de 1945. — SIMON BELLO, Presidente. — DERGAM S. ZIM, Secretario. — 72 palabras — importe \$ 8.65. — e|23|12|44. v|31|12|44.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11|944).

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 4